



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Unidad de Transparencia  
Asunto: Respuesta Infomex 175792021  
Hgo. del Parral, Chih., a 08 de septiembre de 2021

Estimado ciudadano/a  
Presente. -

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su solicitud de información referente a si en la Universidad Tecnológica de Parral se utiliza el voto electrónico, para algún proceso democrático interno, y de ser así conocer los ordenamientos y documentos que den sustento y regulen el funcionamiento.

Por lo anterior, le comento que la Universidad Tecnológica de Parral, no tiene un sindicato de trabajadores por lo cual no ha sido necesario utilizar el voto electrónico, sin embargo, para la elección de los integrantes del Comité de Ética de esta Institución, se utilizó un formulario Google para las votaciones; por lo cual la Secretaría de la Función Pública emitió los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Es así, que me permito compartirle los lineamientos en mención, en los cuales, en el capítulo III, se refiere como tal al proceso de nominación, elección y nombramiento de los integrantes del comité de ética.

Atentamente

Lic. Blas Miguel Castillo Valles

Titular de la Unidad de Transparencia  
Universidad Tecnológica de Parral

Cop.

Archivo

BMCV

